



Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Valparaíso, ha expedido el siguiente Decreto Exento:

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO  
CONTRALORIA INTERNA  
TOMA DE RAZON  
20 ABR 2001  
REGISTRO 99105

DECRETO EXENTO N° 0541

VALPARAISO, 06 de abril de 2001

VISTO:

a) El Decreto Exento N° 0540, de fecha 06 de abril de 2001, que modificó el Decreto Exento N° 0398 de fecha 28 de marzo de 2000, que creó el Sistema Integrado de Bibliotecas de la Universidad de Valparaíso (SIBUVAL), en cuanto cambia su dependencia desde la Prorectoría a la División Académica de la Universidad.

b) Lo establecido en el Decreto Exento N° 01536, de fecha 26 de septiembre de 2000, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Sistema Integrado de Bibliotecas de la Universidad de Valparaíso.

c) La necesidad de modificar el referido Reglamento en la medida necesaria para adecuarlo al cambio de dependencia del Sistema Integrado de Bibliotecas de la Universidad de Valparaíso.

d) Y visto, además, lo dispuesto en el D.F.L. N° 6, de 1981; en el D.F.L. N° 147, de 1981; en el D.U. N° 480, de 1983; y en el D.S. N° 139, de 1999, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

INTRODÚCENSE las siguientes modificaciones al Decreto Exento N° 01536 de fecha 26 de septiembre de 2000 que aprueba el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAISO:

I.- En su artículo 4°, inciso primero, sustitúyese la palabra "Prorector" por "Director de la División Académica"

II.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 6° por el siguiente:

"Habrá una Comisión de Bibliotecas, constituida por el Director de la División Académica, quien la presidirá; el Director del Sistema Integrado de Bibliotecas; un representante del Consejo Académico, designado por éste; un representante del Consejo de Investigación, designado por éste; un representante de los Bibliotecólogos; y un representante de los estudiantes designado por el Consejo de Presidentes de los Centros de Alumnos de la Universidad"

III.- En el artículo 11°, sustitúyese la palabra "Prorector" por "Director de la División Académica"

TÓMESE RAZÓN,  
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO  
SECRETARIA GENERAL  
23 ABR 2001  
REG. N° 9-104

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

JUAN RIQUELME ZUCCHET  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

MONICA GONZALEZ ESPINOSA  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

DISTRIBUCIÓN:  
RECTORÍA(1) - PRORRECTORÍA(1) - SECRETARÍA GENERAL(1) - CONTRALORIA INTERNA - FISCALIA GENERAL(1) - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(1) - DECANOS Y SECRETARIOS DE FACULTADES(14) - DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS(15) - DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y COMUNICACIÓN(1) - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO(1) - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA(1) - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO(1) - COORDINADORA DE BIBLIOTECAS(1) - INTEGRANTES JUNTA DIRECTIVA(1) - FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES(1) - DIRECCIÓN DE VÍNCULOS Y COOP. INTERNAC.(1) - OFICINA DE SERVICIOS ESTUDIANTILES(1)